



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Viernes, 30 de abril de 1965.—Número 52

Página 421

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 57

#### Zonas reservadas para la castración de animales domésticos a los castradores oficialmente autorizados en esta provincia

Don Hermógenes Herrero Torices: Término municipal de Hermandad de Campoo de Suso.

Antonio Herrero Torices: Municipios de Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Campoo de Yuso, Los Corrales de Buelna, Enmedio, Las Rozas, Molledo, Pesquera, Reinosa, San Felices de Buelna, San Miguel de Aguayo, Santillana del Mar y Suances.

Abelardo Linares Linares: Municipios de Alfoz de Lloredo, Miengo, Santa Cruz de Bezana, Santander, San Vicente de la Barquera, Valdágua, Val de San Vicente y Cieza.

Amadeo Sainz Aja: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Eliás Aja Lombana: Municipios de Voto, Argoños, Arnüero, Bárcena de Cicero, Bareyo, Entrambasaguas, Escalante, Hazas de Cesto, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Meruelo, Noja, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Ríotuerto, Santoña, Solórzano y Liérganes.

Miguel Esteban Colsa Fernández: Municipios de Santa María de Cayón, Castañeda, Santiurde de Toranzo, Villafufre, Puente Viesgo, Luena, San Pedro del Romeral, Vega de Pas y Penagos.

Eusebio García Viaña: Municipios de Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo, Pesaguero, Potes, Tresviso, Vega de Liébana, Herrerías, Lamazón, Peñarrubia y Rionansa.

José Colsa Trueba: Municipios de Ramales, Rasines, Soba, Guriezo, Villaverde de Trucíos, Ampuero y Limpas.

Santander, 21 de abril de 1965.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 57. Relación de zonas reservadas para la castración de animales domésticos a los castradores oficialmente autorizados en la provincia ..... 421

Circular número 58. Declarando oficialmente la existencia de peste porcina en el ganado de la especie porcina en el término municipal de Laredo ..... 421

Circular número 59. Sobre el intrusismo en la profesión de agente de la Propiedad Inmobiliaria ..... 421

##### Excelentísima Diputación

Anunciando relación de las cantidades a percibir por los Ayuntamientos por el concepto de 10 por 100 de los ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial ..... 422

##### ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander... 422

Audiencia Territorial de Burgos ..... 422

##### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excma. Diputación Provincial de Santander ..... 423

Ayuntamiento de Ampuero ... 425

##### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 426

##### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander y Juntas Vecinales de Obeso, Carrejo-Santibáñez y Celis... 426

##### ANUNCIOS PARTICULARES

Anuncio de extravío ..... 426

CIRCULAR NUMERO 58

#### Higiene y sanidad veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina existente en el pueblo de Laredo, del mismo Ayuntamiento, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de

4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de don Bernardo Salvatierra y don Miguel Gutiérrez López.

Señalándose como zona infecta mencionadas cochiqueras, sitas en la periferia de Laredo.

Como zona sospechosa, todo el término municipal de Laredo.

Y como zona de inmunización, mencionado término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 328 al 332, ambos inclusive.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la suspensión de mercados y ferias del ganado de la especie porcina, comprendidos en las zonas afectadas, aquellas que se refieren a la lucha contra los insectos, roedores y animales que puedan transmitir la enfermedad, así como la desinfección de corrales y cochiqueras. Igualmente deberán evitarse las concentraciones de ganados, el abandono de cadáveres y la cría y cebo en muladares y estercoleros.

Santander, 22 de abril de 1965.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 59

Hallándose constituidos los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, y siendo uno de los fines de éstos, conforme al apartado e) del artículo 31 del Reglamento por que se rigen, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1951, perseguir a los que clandestinamente realicen las funciones de tales agentes, recuerdo al público en general la vigencia de la Circular que este Gobierno Civil publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia en 4 de abril de 1952, advirtiéndole a los intrusos que los mismos serán sancionados por mi autoridad, de acuerdo con el apartado i) del artículo 260 de la

Ley de Régimen Local. Todo ello sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia, por si los hechos denunciados revistieran los caracteres de delito o falta de intrusismo penados por el Código Penal vigente.

Santander a 28 de abril de 1965.— El gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Relación de las cantidades a percibir por los Ayuntamientos de esta provincia por el concepto de 10 por 100 de los ingresos sustitutivos del arbitrio sobre riqueza provincial durante el año de 1965:

Alfoz de Lloredo: Año, 1.071,19; trimestre, 267,80.

Ampuero: 15.663,65; 3.915,91.

Anievas: 327,93; 81,98.

Arenas de Iguña: 1.856,73; 464,18.

Argoños: 161,52; 40,38.

Arnuero: 671,56; 167,89.

Arredondo: 828,01; 207,00.

Astillero: 493.534,02; 123.383,51.

Bareyo: 2.170,47; 542,62.

Bárcena de Cicero: 3.852,47; 963,12.

B. de Pie de Concha: 20.889,67 5.222,42.

Cabezón de la Sal: 22.915,80; 5.728,95.

Cabezón de Liébana: 3.555,23; 888,81.

Cabuérniga: 3.736,67; 934,17.

Camaleño: 10.637,99; 2.659,50.

Camargo: 834.528,29; 208.632,07.

Campoo de Yuso: 1.162,96; 290,74.

Cartes: 24.125,00; 6.031,25.

Castañeda: 856,58; 214,15.

C. Urdiales: 137.146,43; 34.286,61.

Cieza: 1.038,50; 259,63.

Cillorigo: 1.631,09; 407,77.

Colindres: 6.171,93; 1.542,98.

Comillas: 1.186,30; 296,57.

C. de Toranzo: 3.319,29; 829,82.

Los C. de Buelna: 840.532,69; 210.133,17.

Enmedio: 276,99; 69,25.

Entrambasaguas: 2.680,82; 670,21.

Escalante: 1.155,09; 288,77.

Guriezo: 18.140,49; 4.535,13.

H. de Cesto: 14.446,49; 3.611,62.

Hermandad de Campoo de Suso: 4.321,51; 1.080,38.

Herrerías: 4.906,29; 1.226,57.

Lamasón: 913,69; 228,42.

Laredo: 19.454,14; 4.863,54.

Las Rozas: 1.329,68; 332,42.

Liendo: 1.000,43; 250,11.

Liérganes: 15.590,24; 3.897,56.

Limpías: 3.725,36; 931,34.

Los Tojos: 3.426,44; 856,61.

Luenta: 3.717,98; 929,50.

M. de Cudeyo: 47.005,48; 11.751,37.

Mazcuerras: 6.360,59; 1.590,15.

M. Cudeyo: 62.212,23; 15.553,06.

Meruelo: 378,55; 94,64.

Miengo: 46.979,23; 11.744,81.

Miera: 411,00; 102,75.

Molledo: 23.506,06; 5.876,52.

Noja: 616,38; 154,10.

Penagos: 51.567,37; 12.891,85.

Peñarrubia: 2.695,20; 673,80.

Pesaguero: 2.741,36; 685,34.

Pesquera: 216,94; 54,24.

Pielagos: 265.856,63; 66.464,16.

Polaciones: 4.021,11; 1.005,28.

Polanco: 949.089,04; 237.272,26.

Potes: 16.412,12; 4.103,03.

Puenteviesgo: 6.209,48; 1.552,37.

Ramales: 44.737,05; 11.184,26.

Rasines: 1.221,17; 305,29.

Reinosa: 338.433,67; 84.608,42.

Reocín: 562.309,56; 140.577,15.

R. al Mar: 860,89; 215,22.

R. al Monte: 6.010,51; 1.502,63.

Rionansa: 13.138,27; 3.284,57.

Riotuerto: 13.922,80; 3.480,70.

Ruente: 1.443,91; 360,98.

Ruesga: 2.556,01; 639,00.

Ruiloba: 632,90; 158,23.

San Felices de Buelna: 6.235,42 1.558,86.

San Pedro del Romeral: 1.488,04 372,01.

San Roque de Riomiera: 881,96; 220,49.

Santa Cruz de Bezana: 14.634,61; 3.658,66.

Santa M. de Cayón: 1.298.760,99; 324.690,25.

Santander: 1.652.245,53; 413.061,38.

Santillana del M.: 1.604,23; 401,06.

S. de Reinosa: 627,63; 156,91.

S. de Toranzo: 398,40; 99,60.

Santoña: 41.037,15; 10.259,29.

San V. de la Barquera: 15.762,53; 3.940,63.

Saro: 72,27; 18,07.

Selaya: 519,90; 129,98.

Soba: 5.837,95; 1.459,49.

Solórzano: 2.064,11; 516,03.

Suances: 65.306,53; 16.326,63.

Torreavega: 3.114.831,72; 778.707,93.

Tresviso: 2.518,11; 629,53.

Tudanca: 7.156,76; 1.789,19.

Udías: 6.153,00; 1.538,25.

Valdáliga: 77.001,48; 19.250,37.

Valdeolea: 275.614,74; 68.903,69.

V. del Río: 1.052,10; 263,03.

Valderredible: 10.866,00; 2.716,50.

Val de San Vicente: 6.002,72; 1.500,68.

Vega de Liébana: 3.993,72; 998,43.

Vega de Pas: 4.301,57; 1.075,39.

Villacarriedo: 566,55; 141,64.

Villaescusa: 71.921,17; 17.980,29.

Villafufre: 1.670,61; 417,65.

Villaverde de Trucíos: 1.131,40; 282,85.

Voto: 23.175,43; 5.793,86.

Total: 11.715.636,93; 2.928.909,23.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### Otorgamiento de permisos de investigación

Con fecha 19 de abril de 1965, el señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander ha venido en otorgar los permisos de investigación siguientes:

Número 16.038, "Esperanza I", de 17 pertenencias para mineral de zinc y plomo, en los términos municipales de Herrerías, Valdáliga y Rionansa, a nombre de "S. A. Minas de Cartes".

Número 16.039, "Esperanza II", de 15 pertenencias para mineral de zinc y plomo, en los términos municipales de Herrerías y Valdáliga, a nombre de S. A. Minas de Cartes".

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander a 19 de abril de 1965.— El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de los mismos mes y año), para renovación de cargos de la Justicia Municipal, se anuncia por el presente la provisión de los cargos que a continuación se expresan, para que, los que aspiren a desempeñarlos, puedan solicitarlos del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad de veinticinco, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Jueces comarcales sustitutos de La

redo, Medio Cudeyo, Santoña, Ramales y Villacarriedo.  
Burgos a 24 de abril de 1965.—El secretario de Gobierno, Antonio Victoria.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización de los caminos de "Las Presillas a Zurita, con un ramal al Barrio de San Julián" y de "Oruña a Vioño", por un precio tipo de dos millones seiscientos setenta y ocho mil trescientas cuarenta pesetas con noventa y un céntimos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de fecha 12 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de: "Las Presillas a Zurita", tres meses, y de "Oruña a Vioño", doce meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en 53.566,81 pesetas, y la definitiva, en los porcentajes que marca el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., con domicilio en....., calle de....., núm....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don....., calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de 1 os ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 536,10 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización y mejora de los caminos de la "Carretera de Guarnizo a Villacarriedo a Llerana" y de la "carretera del Convento del Soto a Selaya a Aloños", por un precio tipo de un millón novecientos mil setecientos veinticuatro pesetas con setenta y siete céntimos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de fecha 12 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de: "Camino de Guarnizo a Villacarriedo a Llerana", de diez meses, y el del "Camino vecinal del Convento del Soto a Selaya a Aloños", de cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en 38.014,49 pesetas, y la definitiva, en los porcentajes que marca el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., con domicilio en....., calle de....., núm....., de profesión....., en nombre propio o en nom-

bre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don....., calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de 1 os ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 548,45 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización de los caminos de "Bádames a Secadura"; "Llueva a la carretera de San

Miguel de Aras a Adal", y "Carretera provincial de San Miguel de Aras a Adal, kilómetros 1, 2 y 3", por un precio tipo de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil setenta y seis pesetas con cuatro céntimos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de fecha 12 de abril de 1965.

Duración.— Las obras serán terminadas en un plazo de: "Bádames a Secadura", cuatro meses; "Llueva a carretera de San Miguel de Aras a Adal", de diez meses, y "San Miguel de Aras a Adal, kilómetros 1, 2 y 3, cuatro meses.

Garantías.— La garantía provisional consistirá en 33.081,52 pesetas, y la definitiva, en los porcentajes que marque el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado ....., con domicilio en ....., calle de....., núm....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don ....., calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los

ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 560,65 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización del "Camino de acceso a la Playa de Ris" y "Carretera de Castillo a Quejo", por un precio tipo de novecientas nueve mil trescientas dieciséis pesetas con noventa y seis céntimos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de fecha 12 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de: "Acceso a la Playa de Ris", dos meses, y "Carretera Castillo a Quejo", cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el dos por ciento del tipo, y la definitiva, en el cuatro por ciento de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado ....., con domicilio en ....., calle de....., núm....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don ....., calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de

de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 517,60 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización del "camino vecinal de Barreda a la carretera de Burgos a Potes, con un ramal a Lerones", por un precio tipo de seiscientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesetas con doce céntimos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de fecha 10 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el dos por ciento del tipo, y la definitiva, en el cuatro por ciento de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado ....., con domicilio en ....., calle de....., núm....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domi-

ciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don....., calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de 10 u ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 505,10 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización y mejora del "Camino vecinal de Lian-dres a Peñacastillo", por un precio tipo de ochocientas diecisiete mil

ciento cuarenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de fecha 12 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de siete meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el dos por ciento del tipo, y la definitiva, en el cuatro por ciento de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., con domicilio en....., calle de....., núm....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don....., calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de 10 u ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presen-

te licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 499,15 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

### Anuncio

Por el presente se hace saber que el vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente hábil al de la aparición del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las cinco de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del arrendamiento de la Plaza de Toros, bajo las siguientes condiciones:

El objeto de la subasta es el arrendamiento de la Plaza de Toros para celebrar en ella espectáculos taurinos.

La duración del arrendamiento se hará por los años naturales de 1965, 1966 y 1967.

El tipo base de licitación es el de ciento veinte mil pesetas para los tres años.

La garantía provisional para acudir a la subasta es del dos por ciento del tipo base de licitación, y la fianza definitiva se establece en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta y se entregarán en el Ayuntamiento de Ampuero (Secretaría).

El contrato se celebrará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las condiciones completas de la subasta están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero.

Ampuero a 23 de abril de 1965.—  
El alcalde, José Eloy Fernández.

### Modelo de proposición

Don....., de.....años de edad, estado....., profesión....., con residencia en la calle de....., Ayuntamiento de....., provincia de....., en su propio nombre o representación de don....., se compromete a realizar todas y cada una de las condiciones de la subasta de arrendamiento de la Plaza de Toros propiedad del Ayuntamiento de Ampuero, para los años naturales de 1965, 1966 y 1967, ofreciendo por tal arrendamiento la cantidad de..... pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas como garantía provisional exi-

gida y también se hace constar que no estoy afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

(firma)

Derechos de inserción e impuestos: 369,75 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

#### Edicto

Don Eduardo Mesa Galván, juez comarcal de Laredo.

Por el presente hace saber: Que en este de mi cargo se sigue proceso de cognición, al que se hará mención y en el que se ha dictado la siguiente "Sentencia.—En Laredo a quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Eduardo de Mesa Galván, juez comarcal de Laredo y su comarca, ha visto y examinado el presente proceso de cognición seguido a instancia del procurador de los Tribunales, don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de doña María Teresa y doña María Luisa de Arteaga Martínez, mayores de edad, propietarias y vecinas de Rasines, contra aquellas personas que desconocidas e inciertas e ignoradas traigan causa como herederos de los fallecidos don Federico y doña Cristina de la Vega Martínez, en situación de rebeldía, sobre división y venta en pública subasta de fincas rústicas sitas en Ampuero y reparto del precio obtenido; y

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda promovida por el procurador don Rafael Pando Incera, bajo la dirección del letrado don Estanislao Ron y Cacho, en nombre y representación de las actoras doña María Teresa y doña María Luisa de Arteaga Martínez contra los demandados "aquellas personas desconocidas, inciertas e ignoradas traigan causa de los herederos de los fallecidos don Federico y doña Cristina de la Vega Martínez", en situación de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la división de la comunidad de las dos fincas rústicas descritas en el hecho primero de la demanda, y a la venta en pública subasta, con licitadores extraños de las mismas, y reparto entre las partes del precio de éstas en la proporción de su participación en la comunidad, debiendo formalizar las partes la correspondiente escritura de adjudica-

ción, bajo apercibimiento de efectuarla el Juzgado de oficio; y en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración con imposición a esta parte de las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia en los términos que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".—Firmado: Eduardo de Mesa. Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia a los demandados rebeldes, se libra el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander en Laredo a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez comarcal, Eduardo de Mesa Galván.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 499,15 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Laureano Higuera solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 0,80 C. V. en la calle de San Simón, número 30, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander a 22 de abril de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE OBESO

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682/2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Obeso a 7 de abril de 1965.—El presidente, Manuel González.

### JUNTA VECINAL DE CARREJO Y SANTIBAÑEZ

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682/1 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Carrejo a 17 de abril de 1965.—El presidente, Manuel Martínez Diego.

### JUNTA VECINAL DE CELIS

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682/2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Rionansa-Celis, 7 de abril de 1965.—El presidente (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

Extravío vaca negra, con ramal al cuello. Avisar "Central Teléfono", Ismael Fernández Quintana Ortuño (Burgos).

Derechos de inserción e impuestos 24,65 pesetas.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año .....	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.

# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de abril de 1965

	Págs.		Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>					
<b>Gobierno Civil de Santander</b>					
Circulares números 43 y 44. Transmitiendo escritos de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado a las plantillas de personal de los Ayuntamientos de Ribamontán al Mar y Santoña .....	337	Circular número 54. Transcribiendo telegrama del excelentísimo señor subsecretario de la Gobernación, sobre los derechos de autor con cargo a productos de taquilla en las exhibiciones .....	405	Anunciando extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en la sesión celebrada el día 3 de marzo del corriente año .....	373
Circular número 45. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santander .....	345	Circular número 55. Declarando oficialmente la extinción de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan .....	405	Anuncio de exposición al público del expediente de suplementos y habilitaciones de crédito por aplicación de superávit .....	381
Circular número 46. Anunciando la vigencia de la Circular número 37, sobre las paradas de sementales bovinos...	345	Circular número 56. Transmitiendo escrito del excelentísimo señor subsecretario de la Gobernación, sobre prohibición de lidiar vacas en espectáculos taurinos .....	413	Anunciando la exposición al público de los anteproyectos de presupuestos extraordinarios "J" e "I" para el fomento del turismo .....	381
Circular número 47. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se mencionan .....	357	Circular número 57. Relación de zonas reservadas para la castración de animales domésticos a los castradores oficialmente autorizados en la provincia .....	421	Anunciando la devolución de fianza a favor de don Francisco Llata Gómez .....	413
Circular número 48. Anunciando la Campaña de Vacunación Antirrábica .....	357	Circular número 58. Declarando oficialmente la existencia de peste porcina en el ganado de la especie porcina en el término municipal de Laredo .....	421	Anuncio de exposición al público de los proyectos de obras que se mencionan ...	413
Circular número 49. Anunciando la suspensión de espectáculos públicos desde las doce horas del Jueves Santo hasta la una hora del Domingo de Resurrección .....	365	Circular número 59. Sobre el intrusismo en la profesión de agente de la Propiedad Inmobiliaria .....	421	Anunciando relación de las cantidades a percibir por los Ayuntamientos por el concepto de 10 por 100 de los ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial .....	422
Circular número 50. Declarando oficialmente la existencia de peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Santoña .....	365	<b>Exema. Diputación Provincial de Santander</b>			
Circular número 51. Anunciando que la vigencia del plazo para realizar quemas de matorral en terrenos públicos y particulares se amplía a sesenta días .....	381	Anunciando extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en la sesión celebrada el día 8 de enero de 1964 ...	353	<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>	
Circular número 52. Anunciando las instrucciones para velar por la sanidad del ganado bovino lechero .....	389	Anunciando acuerdo de fecha 3 de marzo del corriente año, por el que se amortiza la plaza de ingeniero de Montes de la plantilla general de funcionarios de la Corporación .....	358	<b>Jefatura del Estado</b>	
Circular número 53. Recordando la fecha de 1 de junio próximo para la entrada en vigor de la Ley sobre "Uso y circulación de vehículos de motor" ...	390	Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en la sesión celebrada el día 1 de febrero del corriente .....	365	Decreto-Ley 4/1965, de 22 de marzo, por el que se establece la aplicación gradual de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, señalando la fecha de 1 de junio para su entrada en vigor .....	
		Anuncio de modificación de los Planes de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para los bienios 1962-63 y 1964-65 .....	373	<b>Ministerio de Agricultura</b>	
				Orden de 5 de marzo de 1965 sobre beneficios aplicables a las industrias de interés preferente .....	
				Orden de 5 de marzo de 1965 por la que se convoca concurso para la concesión de los beneficios que establecen los Decretos 2855/1964 y 2856/1964, ambos de 11 de septiembre, para las industrias agrarias preferentes .....	

	Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Grupo de Puertos de Santander	338
Jefatura de Obras Públicas ...	338
Gobierno Civil .....	346
Obra Social de la Falange .....	346
Distrito Minero .....	347
Distrito Minero de Santander.	354
Dirección General de Trans- portes Terrestres .....	358
Grupo de Puertos de Santander	359
Colegio Oficial de Agentes Co- merciales de Santander .....	367
Brigada de Santander del Pa- trimonio Forestal del Estado.	375
Jefatura de Obras Públicas ...	375
Delegación de Industria de Santander .....	376
Junta Provincial de Beneficen- cia .....	381
Junta Provincial de Beneficen- cia .....	385
Delegación Provincial de Tra- bajo .....	393
Delegación Provincial de Abaste- cimientos y Transportes .....	397
Patronato Nacional Antitubercu- loso y de las Enfermedades del Tórax .....	398
Comandancia Militar de Marina de Sevilla .....	398
Grupo de Puertos de Santander...	405
Dirección Facultativa del Puerto de Santander.....	406
Comandancia Militar de Marina de Bilbao .....	414
Ayudantía Militar de Marina de Avilés .....	414
Comandancia Militar de Marina de Barcelona .....	414
Audiencia Territorial de Burgos	414
Hermandad Sindical de Suances	415
Sindicato del Metal .....	415
Delegación Provincial de Tra- bajo .....	416
Distrito Minero de Santander...	422
Audiencia Territorial de Bur- gos .....	422

	Págs.
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Tesorería de Hacienda .....	338
Delegación de Hacienda .....	367
Delegación de Hacienda .....	376
Delegación de Hacienda .....	382
Delegación de Hacienda .....	386
Administración de Rentas Pú- blicas .....	387
Delegación de Hacienda .....	393
Delegación de Hacienda .....	398

	Págs.
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Ayuntamiento de Santoña .....	339
Ayuntamiento de Polaciones ...	339
Ayuntamiento de Selaya .....	340
Ayuntamiento de Villaescusa ...	340
Obra Sindical del Hogar y Ar- quitectura .....	340

	Págs.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	340
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	340
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	341
Juzgado Comarcal de Villaca- rriedo .....	341
Ayuntamiento de Guriezo .....	348
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	355
Exema. Diputación Provincial.	359
Ayuntamiento de Santoña .....	362
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo .....	362
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	363
Ayuntamiento de Piélagos .....	369
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander .....	377
Hermandad Sindical de Labra- dores y Ganaderos de Alfoz de Lloredo .....	378
Ayuntamiento de Liendo .....	378
Ayuntamiento de Torrelavega.	378
Ayuntamiento de Ruento .....	379
Junta Vecinal de Udalla .....	379
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	383
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	384
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega.	387
Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura .....	388
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander .....	395
Ayuntamiento de Corvera de To- ranzo .....	402
Junta Vecinal de Gibaja .....	402
Junta Vecinal de Santiurde de Toranzo .....	403
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña .....	403
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	403
Organización Sindical de Santan- der .....	406
Ayuntamiento de Santander ...	416
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	416
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	417
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	423
Ayuntamiento de Ampuero ...	425

	Págs.
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales, pági- nas 341, 348, 355, 363, 369, 379, 384, 388, 396, 404, 406 417 y .....	426

	Págs.
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Santander, • Argoños, Pesaguero, Ruesga, Arredondo, San Pedro del Romeral, Miera, Enmedio, Ruento, Valderredible, Aren- nas de Iguña, San Miguel de Aguayo, Valdáliga y Esca- lante .....	343
Ayuntamientos de: Santander, Valdeolea, Cieza, Corvera de Toranzo, Alfoz de Lloredo, Santoña, Miera, Peñarrubia, Cabuerniga, Camargo, Puente Viesgo, Laredo, Suances, Vi- llafufre y Junta Vecinal de Serdio .....	350
Ayuntamientos de: Santander y Herrerías .....	355
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Torrelavega, Asti- llero, Las Rozas de Valde- arroyo y Riotuerto .....	363
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Santa María de Ca- yón, Reinosa, Ampuero, Pe- saguero, Ruento y Mazcue- rras .....	371
Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, Val- deolea, Udías y Cabezón de la Sal .....	380
Ayuntamiento de Comillas .....	384
Ayuntamientos de Santander y Luna .....	388
Ayuntamiento de Laredo .....	396
Ayuntamiento de Santander .....	404
Ayuntamientos de: Santander, As- tillero, Torrelavega, Udías, Gu- riezo, Villaescusa, Noja, Suan- ces, Camaleño y Juntas Veci- nales de Liencres, San Sebas- tían de Garabandal, Cosío-Ro- zadío y Cabrojo .....	410
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Bareyo, Santiurde de Toranzo. Los Corrales de Bueina, Reinosa, Cabezón de Liébana, Molledo, Meruelo, Ruiloba, Alfoz de Lloredo y Los Tojos .....	417
Ayuntamiento de Santander y Juntas Vecinales de Obeso, Carrejo-Santibáñez y Celis...	426

	Págs.
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Caja de Ahorros .....	344
Hermandades Sindicales de La- bradores y Ganaderos de Liérganes y San Roque de Riomiera .....	356
Hermandades Sindicales de La- bradores y Ganaderos de Co- millas y Polaciones .....	404
Notaría de don Juan Palacio Cavo (San Vicente de la Bar- quera) .....	412
Caja de Ahorros de Santander...	412
Notaría de don Juan Palacio Cavo .....	420
Anuncio de extravío .....	426